



**Dirección de Secretaría General**

**RESOLUCIÓN N° 894**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

**Que**, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de enero del año 2018,

**CONSIDERANDO**

El oficio según guía de documentos internos N° M - 74 con fecha de recepción del 15 de enero del 2018, suscrito por el señor Concejal Ab. Jimmy Reyes, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, en el que hace conocer la Agenda Legislativa de Trabajo de su comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

**Que**, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 22. Señala: "AGENDA LEGISLATIVA.- El Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa anual de trabajo, la misma que contendrá las Agendas Legislativas de Trabajo de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año. Esta información será publicada en los medios de comunicación escritos y estará en el sitio Web del Municipio";

**Que**, mediante Resolución de Concejo No. 664, de la Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2017, se aprueba la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura del 2017;

**Que**, en la Evaluación de la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, correspondiente al año 2017, se determina que hay proyectos de ordenanzas que se deben continuar analizando;

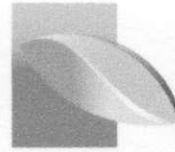
**Que**, la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y el aporte de los funcionarios Municipales, involucrados; procedieron al análisis del detalle de ordenanzas para continuar analizando en la Comisión en el año 2018, en la Sesión Ordinaria de la Comisión del jueves 11 de enero de 2018,

**RESOLVIÓ**

Aprobar la Agenda Legislativa de Trabajo de la Comisión Permanente De Turismo y Cultura para el Año 2018, conforme al anexo de la presente acta; y, con la siguiente recomendación al Ejecutivo Cantonal:

- Requerir al Ejecutivo Cantonal, que previo el estudio y análisis para: La actualización de la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Consejo Cantonal de Turismo de Tena; y, el tratamiento del proyecto de Ordenanza que Establece la Creación de la Empresa Pública Municipal de Comunicación e Información "EP-TENA COMUNICACIONES", se remita un informe indicando la predisposición administrativa de proseguir con el estudio y análisis de los mencionados proyectos.

DENOMINACIÓN DE LA ORDENANZA / RESOLUCIÓN	OBJETIVO DE LA ORDENANZA	NO. ORDENANZA Y FECHA DE APROBACIÓN (Orden Cronológico)	ORDEN DE PRIORIDAD	ESTADO DEL TRÁMITE



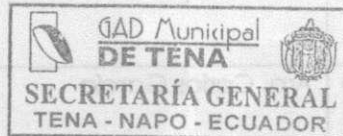
Ordenanza que Regula las Actividades de los Guías de Turismo en el cantón Tena.	La presente Ordenanza tiene por objeto regular las actividades que desempeñan los guías de turismo en el cantón Tena.	PROYECTO	1	PROYECTO PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS
Reglamento para la aplicación de la Ordenanza Codificada para la Promoción y Difusión de Eventos Interculturales, Turísticos y Recreativos del cantón Tena.	Establecer las normas, procedimientos generales y direccionar la aplicabilidad de los conceptos enunciados en la Ordenanza Codificada para la Promoción y Difusión de Eventos Interculturales, Turísticos y Recreativos del cantón Tena, permitiendo su aplicación, y orientar la elaboración de las diferentes resoluciones específicas, normas técnicas y más instrumentos para impulsar el desarrollo de varios eventos.	PROYECTO Con Resolución de Concejo No. 718, del 19-04-2017, se remite a la Comisión.	2	PROYECTO PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS
Reforma a la Ordenanza que Regula y Controla los Bienes de Uso Público y el Funcionamiento de los Establecimientos para el Expendio Y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Moderación en el cantón Tena.	Garantizar la seguridad ciudadana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia, discriminación y el cometimiento de infracciones y delitos.	ORDENANZA No. 009-2015 Aprobada en una primera sesión ordinaria del 30-12-2014, según Resolución N° 157; y, en una segunda sesión ordinaria del 24-03-2015 según Resolución N° 216.	3	PROYECTO DE REFORMA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS
Ordenanza que Regula y promueve el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el cantón Tena, <b>CODIFICADO</b> con la Ordenanza que Establece Estímulos Tributarios para el Desarrollo Turístico en el cantón Tena.	La presente Ordenanza tiene por objeto regular y promover el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón Tena, como factor de desarrollo económico y social, a través de los principios y bases tendientes a organizar, coordinar, promover, fomentar, proteger y estimular el turismo en el territorio Cantonal.	PROYECTO Según Resolución de Concejo Municipal No. 849, del 30-10-2017, se remite a la Comisión.	4	PROYECTO PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS
Ordenanza que Establece la Creación de la Empresa Pública Municipal de Comunicación e Información "EP-TENA COMUNICACIONES"	Instalar, operar y mantener los servicios públicos de radiodifusión, televisión y prensa escrita pública; así mismo podrá realizar la creación, producción, postproducción de programas de radio, televisión y comunicación escrita, con el carácter social que encuadra su objeto principal según las leyes vigentes en esta materia. Para cumplir con su objeto, la Empresa Municipal de Comunicación e Información de Tena, podrá	PROYECTO Remitido a la Comisión Permanente De Turismo y Cultura con Resolución de Concejo 611, del 25-10-2016.	5	PROYECTO PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS



	realizar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos, asumiendo cualquier forma asociativa o de alianza empresarial, de conformidad con la ley.			
Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Consejo Cantonal de Turismo de Tena	Crear un ente que coordine entre la empresa privada, comunitaria y las instituciones públicas para la planificación turística cantonal	ORDENANZA 30-06-2007	6	PROYECTO PARA ACTUALIZACIÓN

Tena, 23 de enero del año 2018.

**Ab. Alan Lovato Hidalgo  
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señoras y Señores Concejales
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Direcciones del Municipio
- ✓ Archivo

